

SPANISH P5884.03 GOOD CONDUCT TIME UNDER THE PRISON LITIGATION
REFORM ACT

This is a translation of an English-language document provided as a courtesy to those not fluent in English. If differences or any misunderstandings occur, the document of record shall be the related English-language document.

Esta es una traducción de un documento escrito en inglés, distribuido como una cortesía a las personas que no pueden leer inglés. Si resulta alguna diferencia o algún malentendido con esta traducción, el único documento reconocido será la versión en inglés.



Declaración de Programa

OPI: CPD/ISM
NÚMERO: P5884.03
FECHA: 3/31/2006
ASUNTO: Tiempo de Buena Conducta bajo la Ley Pro Reforma de Litigio en Prisión

FECHA DE VIGENCIA: 12/5/2005

1. **PROPÓSITO Y ALCANCE.** Poner en práctica las estipulaciones de la Ley Pro Reforma de Litigio en Prisión de 1995 (PLRA *por sus siglas en inglés*) para conceder tiempo de buena conducta (GCT *por sus siglas en inglés*).

2. **RESUMEN DE CAMBIOS.** Esta Declaración de Programa ha sido revisada, en base a 28 CFR 523.20, para eximir a los indocumentados sujetos a una orden final de remoción, deportación, o exclusión de la estipulación de "progreso satisfactorio en un programa de alfabetización" de la PLRA.

3. **OBJETIVO DE PROGRAMA.** La expectativa de éste programa es:

El tiempo de buena conducta para reos condenados bajo la PLRA será concedido en conformidad con Título 18, U.S.C. § 3624 (b) (4) y 28 CFR 523.20.

4. DIRECTRICES AFECTADAS

a. Directriz Rescindida

P5884.01 Tiempo de Buena Conducta Bajo la Ley Pro Reforma de Litigio en Prisión (9/29/97)

b. Directrices Citadas

P5111.01 Programa de Audiencias Institucionales(IHP) (4/23/97)

P5270.07 Disciplina de Reos y Unidades Especiales de Vivienda (12/29/87)

P5350.28 Programa de Alfabetización (Normas de GED) (12/1/03)

P5553.06 Notificación de Fugas/Muertes(8/23/99)

P5880.28 Manual de Cómputo de Sentencias (CCCA de 1984) (2/21/92)

[Corchetes y Negrilla - Reglamentos]

Escritura Regular - Información a Ponerse en Práctica

c. El reglamento citado en la Declaración de Programa está contenido en 28 CFR 523.20.

5. NORMAS CITADAS

a. Normas de la Asociación Correccional Americana para Instituciones Correccionales para Adultos, 4ª Edición: 4-4097

b. Normas de la Asociación Correccional Americana para Instituciones Locales de Detención de Adultos, 3ª Edición: 3-ALDF-1E-03

c. Normas de la Asociación Correccional Americana para la Administración de Agencias Correccionales, 2ª Edición: 2-CO-1E-05

6. [TIEMPO DE BUENA CONDUCTA] §523.20.

a. Para los reos quienes están cumpliendo una condena por ofensas cometidas sobre o después del 1º de noviembre de 1987, pero antes del 13 de septiembre de 1994, la Agencia Federal de Prisiones les concederá 54 días de crédito hacia su cumplimiento de la sentencia (crédito de tiempo de buena conducta) para cada año de sentencia cumplido. Esta cantidad es prorrateada cuando el tiempo de la sentencia cumplido por el reo durante el año es menos de un año completo.

b. Para los reos quienes están cumpliendo una condena por ofensas cometidas sobre o después del 13 de septiembre de 1994, pero antes del 26 de abril de 1996, todos los premios anuales del tiempo de buena conducta serán conferidos a los reos quienes han logrado, o quienes están progresando satisfactoriamente (vea la Sec. 544.73(b) de este capítulo) hacia el logro de obtener una credencial de Desarrollo General Educativo (GED *por sus siglas en inglés*).

c. Para los reos quienes están cumpliendo una condena por una ofensa cometida sobre o después del 26 de abril de 1996, la Agencia Federal de Prisiones les concederá

(1) 54 días de crédito por cada año de sentencia cumplido (prorrateada cuando el tiempo de la sentencia cumplido por el reo durante el año es menos que un año completo) si el reo ha logrado o si está progresando satisfactoriamente hacia el logro de obtener una credencial de GED o un diploma de escuela secundaria;
o

(2) 42 días de crédito por cada año de sentencia cumplido (prorrateada cuando el tiempo de la sentencia cumplido por el reo durante el año es menos que un año completo) si el reo

no ha logrado o si no está progresando satisfactoriamente hacia el logro de obtener una credencial de GED o un diploma de escuela secundaria.

d. A pesar de los requisitos de los párrafos (b) y (c) de esta sección, un indocumentado que está sujeto a una orden final de remoción, deportación, o exclusión es eligible para, pero no esta obligado a, participar en un programa de alfabetización, o a estar progresando satisfactoriamente hacia el logro de obtener una credencial de Desarrollo General Educativo (GED), para ser elegibles para recibir un premio anual de tiempo de buena conducta.

e. La cantidad de tiempo de buena conducta concedido en el año también está sujeto a la negación por motivos disciplinarios(vea las tablas 3 a 6 en la Sec. 541.13 de éste capítulo).

28 CFR 541.13 se refiere a la Declaración de Programa sobre Disciplina del Reo y Unidades Especiales de Vivienda.

7. PREMIOS DE GCT

a. De acuerdo con la PLRA, al conceder el crédito de GCT, el Departamento de Educación en cada institución debe considerar si el reo, durante el período relevante, ha logrado, o si está progresando satisfactoriamente hacia el logro de obtener, un diploma de escuela secundaria o un título equivalente. Vea 28 CFR 544.73(b) en la Declaración de Programa sobre el Programa de Alfabetización (Norma de GED).

- ◆ Al llegar a una conclusión, el departamento introduce la clasificación de Información de Educación (EDI *por sus siglas en inglés*) apropiada en el SENTRY para cada reo.

b. Este reglamento permite que un reo sujeto a la PLRA puede acumular hasta 54 días completos de crédito de GCT (prorratedo por un año parcial al final de una sentencia) si el reo ha logrado obtener o si está progresando satisfactoriamente hacia el logro de obtener una credencial de GED.

c. El reglamento además permite que un reo sujeto a la PLRA puede acumular hasta 42 días completos de crédito de GCT (prorratedo por un año parcial al final de una sentencia) si el reo no ha logrado o si no está progresando satisfactoriamente hacia el logro de obtener una credencial de GED, a menos que el reo indocumentado de reo esté sujeto a una orden final de remoción, deportación, o exclusión.

d. Si la clasificación de un reo cambia de GED UNSAT (progreso insatisfactorio) a GED SAT (progreso satisfactorio), la

tasa anual de GCT volverá a 54 días. El personal de Administración de Sistemas de Reos (*ISMO por sus siglas en inglés*) debe calcular de nuevo (*RPC por sus siglas en inglés*) el cómputo de la sentencia para efectuar el cambio.

e. Un reo indocumentado sujeto a una orden final de remoción, deportación, exclusión acumulará GCT de acuerdo a la tasa anual de 54 días (prorratedo por un año parcial al final de una sentencia).

◆ Después de cumplir con la audiencia de deportación el Administrador de Casos o su designado introducirá la clasificación de Actividad de Administración de Casos (*CMA por sus siglas en inglés*) en SENTRY y remitirá una copia de la orden al personal de ISM para ser incluida en el archivo de Sentencia y Encarcelamiento (*J&C por sus siglas en inglés*).

◆ El Personal de ISM debe calcular de nuevo el cómputo de sentencia. SENTRY automáticamente cambiará la tasa anual de GCT de 42 días a 54 días.

f. La cantidad de GCT acumulada está sujeta a pérdida o rechazo por motivos disciplinarios.

/s/
Harley G. Lappin
Director